



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 06 INVITACIÓN 002 DE 2026

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se permite informar que, referente al proceso de Invitación a Cotizar de Mínima Cuantía No 002 de 2026 cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VESTIDO LABOR PARA EL PERSONAL OPERARIO MASCULINO Y FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"**, se declaró desierta en atención a lo determinado en los términos de la invitación así:

5.6 DECLARATORIA DESIERTA

La Universidad puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos sustanciales exigidos.
- b) Cuando se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando no se presente oferta.
- d) Cuando se evidencie que la Universidad fue inducida en error por los oferentes habilitados.

Dado que, en desarrollo de la etapa de evaluación, la Universidad requirió al proponente para que realizara la subsanación de los requisitos habilitantes, conforme a lo previsto en los términos de la invitación.

No obstante, el proponente no allegó la documentación requerida dentro del plazo establecido para subsanar, situación que impide verificar el cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos para la habilitación de las ofertas.

Se concluye que se configura la causal establecida en el literal **a)**, en tanto **ninguna de las propuestas cumple con los requisitos sustanciales exigidos**, debido a la no subsanación de estos.

Se procede a DECLARAR DESIERTA y finalizar el proceso de invitación de mínima cuantía bajo este número.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Dario Santiago Cárdenas Vargas

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN (E)